

Trmino, median, solo cuatro dias de diferencia, que se repartieron  
en los riegos que restan por practicar, no afectando  
en nada a esta propiedad. En consecuencia de todo lo  
exposado el Ayuntamiento: aceptando los extremos enumerados  
anteriormente: y con acuerdo de los propietarios de buena  
parte convinieron y resolvieron elevar a acuerdo lo expuesto  
por ambas partes, y para llevarle a efecto en todas  
ellas, el Sr. Presidente invito a los propietarios para  
que eligiesen una comision de su seno para que de con-  
sorcio con los comisarios de este Ayuntamiento: cumplan estrechamente  
con los particulares que abraza este acuerdo, tanto  
en la parte que se refiere al riego de los buertos como  
la de proponer a esta corporacion las reformas que  
en los mismos deban introducirse fiscalizando e inspeccionando  
los trabajos, a fin de que se lleven a debida  
efecto y demas que se deja relacionado; por lo que  
ello se les faculta amplia y cumplidamente; advertiendo  
que en el riego inmediato se riegan todos los buertos  
en la forma que se ha tratado, y si este remedio  
no produjera resultado, la comision propondra  
la reforma que debe hacerse para practicar los  
riegos venideros; en su consecuencia fueron elegidos  
para la indicada comision D. Gabriel Lorenz,  
Fran.º Corvalan, D. Pascual Ganey, Castillo,

